

LIGA ATLÉTICA INTERUNIVERSITARIA DE PUERTO RICO
FUNDADA EN 1929

VÍA CORREO ELECTRÓNICO

A: Todos los Directores Atléticos

De: José Enrique Arrarás
Comisionado

Fecha: 13 de octubre de 2015

Estimados Directores:

Llamo la atención de ustedes sobre nuevas normas de elegibilidad que representan un cambio sustancial:

El artículo 70 Sec. 4 dispone lo siguiente:

“Sección 4. Serán elegibles para competir en el programa deportivo de la LAI los nacidos en Puerto Rico e Islas Vírgenes Americanas y aquellos hijos o nietos de personas nacidas en Puerto Rico e Islas Vírgenes Americanas. Además, serán elegibles para competir los que evidencien domicilio en Puerto Rico o Islas Vírgenes Americanas, por lo menos seis (6) años consecutivos antes de la fecha de inicio de elegibilidad y aquellos que se determinan en el artículo 72 sección 6. 9

La elegibilidad será determinada irrespectivo de la fuente de ayuda económica”.

Y el Artículo 72, Sección 6 que dispone lo siguiente:

“Sección 6. Serán elegibles los estudiantes atletas que no cumplan con los requisitos establecidos en la Sección 70. 4 hasta los límites que se indican a continuación:

- a. Hasta dos (2) atletas en deportes de más de 15 competidores, por género masculino o femenino.
- b. Hasta un (1) atleta en deportes de 15 competidores o menos, por género masculino o femenino.”

A tenor con el Art. 72 Sec. 6 los estudiantes atletas que clasificarían por deporte son los siguientes:

Atletismo 2 por género (incluye eventos imperiales y Relevos)

Campo Traviesa -1 por género

Natación -2 por género

Béisbol – 2 por género

Softbol – 2 por género

Soccer – 2 por género

Volleyball – incluye Volleyball de Playa -1 por género

Baloncesto- 1 por género

Lucha Olímpica- 1 por género

Judo – 1 por género

Taekwondo – 1 por género

Halterofilia – 1 por género

Tenis de Mesa – 1 por género

Tenis de Campo-1 por género

Porrismo – 2 (1 por género, sujeto a evaluación posterior)

Debo señalar que los números antes señalados son de estricta aplicación en todos los eventos incluyendo todas las clasificatorias.

Les estoy solicitando que a más tardar el 30 de octubre me certifiquen los nombres de los estudiantes atletas que se proponen utilizar durante este primer semestre por deporte de acuerdo a los límites antes señalados.

Cordialmente,

José Enrique Arrarás

Comisionado

JEA/mpo

C: Sr. Carlos Vázquez, Director de Torneos

Sr. Jorge Ortiz, Director Técnico de Atletismo

Sr. Manuel De Jesús, Secretariado

Dra. Chiscelia R. De Vázquez, Comisionada Auxiliar

Tels. (787)892-5500 Fax. (787) 892-0066 laideportes@yahoo.com

